

**BANCO PATAGONIA S.A.**

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 2809 (24.06.21):** Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Ernesto Juan Cassani, Agustín Domingo y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en virtud del distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 334/2021 y normas complementarias, y las recomendaciones para prevención del COVID-19, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

2. Operaciones con partes relacionadas.

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

**2. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:**

**2.4 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:** El Sr. Presidente informa que Banco Patagonia S.A. contratará dos líneas de financiación y la recepción de una Stand By Letter of Credit (SBLC) con Banco do Brasil S.A. para el financiamiento de operaciones de comercio exterior y para garantizar las operaciones en pesos o en dólares de clientes de Banco Patagonia S.A. Considerando que: i) Banco do Brasil S.A. es una parte relacionada en función de ser el accionista controlante con el 80,39% del capital social de Banco Patagonia; y ii) el financiamiento de las operaciones y la recepción de una SBLC se realiza por un monto relevante (superior al 1% del patrimonio social del Banco), puede concluirse que dichas operaciones constituyen operaciones con una parte relacionada, conforme a lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Nº 26.831 y sus modificatorias y las Normas de la CNV (TO 2013). En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa, se ha requerido un pronunciamiento previo del Comité de Auditoría-CNV. Al respecto, dicho Comité ha generado los respectivos Informes Especiales del Comité de Auditoría – CNV, cuya conclusión resultó ser -en relación a cada operación-, que, "no surgen objeciones que formular", siendo que cada operación se adecua "a condiciones normales y habituales de mercado". Luego de un amplio intercambio de opiniones, se toma conocimiento del Informe del Comité de Auditoría – CNV, y por unanimidad se resuelve aprobar las operaciones con la parte relacionada Banco do Brasil S.A. y emitir el correspondiente comunicado de Hecho Relevante, en donde se notifique al Mercado dichas operaciones con nuestro accionista controlante.-

Previo al cierre del acto, se deja constancia que, en virtud del distanciamiento social preventivo y obligatorio, se decide por unanimidad que en caso de cualquier eventual demora que pueda existir para la transcripción del Acta a libros y su posterior firma, se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, y que sea firmada por alguno de los Vicepresidentes. Se deja constancia que el Sres. Marvio Melo Freitas y Camilo Buzzi delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, el Sr. Francisco Augusto Lassalvia delega su firma en el Sr. Delano Valentim de Andrade y el Sr. Agustín Domingo delega su firma en el Sr. Rubén Miguel Iparraguirre.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:45 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Marvio Melo Freitas y Camilo Buzzi), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraguirre (Por sí y por Agustín Domingo), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*